



ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES COMO CONSECUENCIA DE LA EXCEPCIONALIDAD PROVOCADA POR EL COVID-19 A LAS ASIGNATURAS DE PRÁCTICAS CURRICULARES OPTATIVAS, PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES Y RECONOCIMIENTOS DEL GIPE

ESCENARIO 1: PRÁCTICAS CURRICULARES

Adaptaciones aplicables a las asignaturas siguientes:

- “(22051) PRÁCTICAS EXTERNAS” DEL “(C152) GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS”
- “(22551) PRÁCTICAS EXTERNAS” DEL “(C154) GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS”
- “(23046) PRÁCTICAS EXTERNAS” DEL “(C151) GRADO EN SOCIOLOGÍA”
- “(35046) PRÁCTICAS EXTERNAS” DEL “(C153) GRADO EN ECONOMÍA”
- “(43623) PRÁCTICAS EN EMPRESA” DEL “(D069) MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN E INDUSTRIAS CREATIVAS”

PRÁCTICAS CURRICULARES OPTATIVAS INICIADAS

ACCIONES A REALIZAR

Si ha realizado al menos un 50% de las horas establecidas en su acuerdo de prácticas

Si el/la estudiante **QUIERE ser evaluado**

- El/la estudiante comunicará al TUTOR/A UA, que quiere ser evaluado.
- El TUTOR/A UA comunicará al gestor del VPe que gestiona su titulación la nueva Fecha Fin del acuerdo de prácticas.
- Se procederá a realizar la Modificación Electrónica del Acuerdo de Prácticas.
- Se evaluará al estudiante recabando evaluación de la empresa y memoria del estudiante

Si el/la estudiante **NO QUIERE/NO PUEDE ser evaluado** y prefiere **esperar** a volver a incorporarse EN MODALIDAD NO PRESENCIAL

- El/La estudiante comunicará al TUTOR UA, que quiere esperar a incorporarse en modalidad no presencial y que su empresa institución está conforme.
- Se procederá a realizar la modificación electrónica del Acuerdo de Prácticas, con la nueva fecha de finalización acordada.
- Se indicará, dicha circunstancia en "observaciones de la oferta" y el/la estudiante podrá continuar hasta la nueva fecha fin acordada, en dicha modalidad.
- Se evaluará al estudiante recabando evaluación de la empresa y memoria del estudiante.
- En caso de que finalmente el/la estudiante no se pueda incorporar:
 - o El/la estudiante deberá comunicarlo a su Tutor/a UA.
 - o El Tutor/a UA comunicará al gestor del VPe que gestiona su titulación la nueva fecha fin del acuerdo de prácticas.



		<ul style="list-style-type: none">○ Se procederá a realizar la modificación electrónica del Acuerdo de Prácticas.○ El/la Tutor/a UA, procederá a su evaluación recabando evaluación de la empresa y memoria del estudiante.
Si NO ha realizado al menos un 50% de las horas establecidas en su acuerdo de prácticas		
	Si el/la estudiante NO quiere/puede continuar y quiere ser evaluado	Opción 1: ADAPTACIÓN CURRICULAR El TUTOR/A UA, procederá a la adaptación curricular correspondiente: <ul style="list-style-type: none">- El/La estudiante realizará la acción formativa CURSO DE ORIENTACIÓN AL EMPLEO, a través de la plataforma Moodle de la Universidad y/o trabajo académicamente tutelado. EL TUTOR/A UA, evaluará al estudiante.
		Opción 2: ELIMINAR ASIGNATURA DE PRÁCTICAS <ul style="list-style-type: none">a) El/La estudiante lo comunicará a su TUTOR UA Y A SU EMPRESA/INSTITUCIÓN.b) El/La estudiante podrá solicitarlo, siempre y cuando se cumpla con la normativa de permanencia.c) El/La estudiante que sea becario ha de tener en cuenta que puede afectar a su beca. Ha de consultarlo en becas (beques@ua.es).d) El/La estudiante lo solicita a través de CONTACTA CON NOSOTROS.e) Instrucciones para solicitar la Devolución de Tasas.
	Si el/la estudiante SÍ quiere/puede continuar	Opción 1: MODO NO PRESENCIAL <ul style="list-style-type: none">- El/La estudiante comunicará a su TUTOR/A UA que está conforme su EMPRESA/INSTITUCIÓN.- Se indicará en “observaciones de la oferta” y el/la estudiante podrá continuar hasta la Fecha Fin estipulada, en dicha modalidad.



PRÁCTICAS CURRICULARES OPTATIVAS NO INICIADAS	ACCIONES A REALIZAR
Si el/la estudiante NO quiere/puede continuar	
<p>a) CASOS EN QUE PROCEDE LA ADAPTACIÓN CURRICULAR EN LA OPCIÓN 1:</p> <p>b) Estudiantes de último curso.</p> <p>c) Estudiantes a los cuales, si se les quita la asignatura NO CUMPLEN NORMATIVA PERMANENCIA.</p> <p>d) Estudiantes con Beca, a los cuales, si se les elimina la asignatura, pueden verse perjudicados en la cuantía de su beca.</p> <p>Los/as estudiantes que deseen solicitar la adaptación curricular y no se encuentren en los casos arriba indicados deberán solicitarlo a través del formulario contacta con nosotros, razonando las causas de la misma. Dicha petición, será valorada por la Comisión de Prácticas del Centro.</p>	<p>Opción 1: ADAPTACIÓN CURRICULAR</p> <ul style="list-style-type: none">- El/La estudiante lo solicita a través de CONTACTA CON NOSOTROS.- Se le asignará un TUTOR/A UA, el cual procederá a la adaptación curricular correspondiente:<ul style="list-style-type: none">o El/La estudiante realizará la acción formativa CURSO DE ORIENTACIÓN AL EMPLEO, a través de la plataforma Moodle de la Universidad y/o trabajo académicamente tutelado.- EL TUTOR/A UA, evaluará al estudiante. <p>Opción 2: ELIMINAR ASIGNATURA DE PRÁCTICAS</p> <ul style="list-style-type: none">a) El/La estudiante lo solicita a través de CONTACTA CON NOSOTROSb) El/La estudiante podrá solicitarlo, siempre y cuando se cumpla con la normativa de permanencia.c) El/La estudiante que sea becario ha de tener en cuenta que puede afectar a su beca. Ha de consultarlo en becas (beques@ua.es)d) Instrucciones para solicitar la Devolución de Tasas.
Si el/la estudiante SÍ quiere/puede continuar solo en MODALIDAD NO PRESENCIAL	
	<ul style="list-style-type: none">- Se continuará con el proceso de búsqueda de prácticas por parte de los/las estudiantes. TUS PRÁCTICAS PASO A PASO.- En caso de no encontrar prácticas en modo NO presencial, se procederá bien realizando adaptación curricular (siempre que se cumplan los requisitos requeridos en la OPCIÓN 1) o bien eliminando la asignatura de prácticas (fecha límite para ambos casos: 30 de junio de 2020). Dicha petición se realizará a través del formulario Contacta con Nosotros.
	-



ESCENARIO 2: PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES INICIADAS

ACCIONES A REALIZAR

Si el/la estudiante
Sí quiere/puede continuar

Opción 1: MODO PRESENCIAL

- El/La estudiante lo comunicará a su TUTOR/A UA Y A SU EMPRESA/INSTITUCIÓN.
- En el momento que sea posible reiniciarlas, procederemos a la Modificación Electrónica Acuerdo Prácticas, indicando el periodo de suspensión, según indicaciones de cada TUTOR/A UA.

Opción 2: MODO NO PRESENCIAL

- El/La estudiante comunicará a su TUTOR/A UA que está conforme su EMPRESA/INSTITUCIÓN
- Se indicará en “observaciones de la oferta” y el estudiante podrá continuar hasta fecha Fin estipulada, en dicha modalidad.

Si el/la estudiante
No quiere/puede continuar

- El/La estudiante lo comunicará a su TUTOR/A UA.
- El TUTOR/A UA, comunicará a su gestor de prácticas las horas realizadas.
- Se modificará Acuerdo de Prácticas.
- Se notifica al Secretariado de Prácticas para que cambien los créditos matriculados en Extracurriculares.
- Una vez cambiada la matrícula se procederá a realizar la Modificación Electrónica del Acuerdo de Prácticas.
- El TUTOR/A UA, evaluará las horas efectivamente realizadas.

-



PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES NO INICIADAS		ACCIONES A REALIZAR
Si el/la estudiante SÍ quiere/puede continuar		
		<ul style="list-style-type: none">- Se continuará con el proceso de búsqueda de prácticas por parte de los/las estudiantes. TUS PRÁCTICAS PASO A PASO.- Si ya tiene Acuerdo de Prácticas se modifica o cancela el acuerdo existente que no ha iniciado, notificando dicha anulación al Secretariado de Prácticas por parte del VPE (Vicedecanato de Prácticas y Empleabilidad).
Si el/la estudiante NO quiere/puede continuar		
		<ul style="list-style-type: none">- En caso de que exista Acuerdo de Prácticas, se elimina el Acuerdo y se notifica al Secretariado de prácticas, por parte del VPE (Vicedecanato de Prácticas y Empleabilidad).

RECONOCIMIENTOS POR PRÁCTICAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL GIPE

Como medida excepcional, debido a la suspensión de las prácticas presenciales del GIPE, por motivos de la pandemia del COVID-19, solo en el caso de estudiantes que requieran de los 12 créditos correspondientes a la asignatura Prácticas Externas para terminar sus estudios de Grado, se establece:

Permitir que en el caso de alcanzar el 75% de las horas necesarias, para el reconocimientos de la asignatura de Prácticas Externas establecidas para cada Grado, que el/la estudiante pueda solicitar el Reconocimiento de las mismas.

- Por tanto, procederá poder Reconocer las prácticas Realizadas en el GIPE, por las prácticas del Grado.
- El estudiante, en este caso deberá realizar los pasos establecidos en nuestra web, para el reconocimiento de prácticas:
- <https://economicas.ua.es/es/vpe/reconocimiento-practicas-externas.html>.